Outlook

RE: Solicitud de prórroga — Contrato No. CO1.PCCNTR.9500711 "Materiales e insumos de formación agrícola y pecuaria" — GRUPO ANJOBA S.A.S.

Desde Subdirección CTA Cartago <subdireccioncta@sena.edu.co>
Fecha Mié 12/08/2026 12:50
Para Brayan Alexis Toro Gaviria <batoro@sena.edu.co>

Estimados señores
GRUPO ANJOBA S.A.S.

En atención a la solicitud presentada por el representante legal de GRUPO ANJOBA S.A.S., contratista del proceso No. CO1.PCCNTR.9500711, mediante la cual solicita la prórroga del plazo de ejecución por un término de dos (2) meses, sin adición en el valor del contrato y manteniendo las demás condiciones pactadas, me permito manifestar lo siguiente:

Una vez revisadas las razones expuestas y teniendo en cuenta las circunstancias extraordinarias derivadas del terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, así como las dificultades de movilidad, cierres viales y afectaciones en la operación y despacho de los proveedores que han incidido en la entrega oportuna de los bienes pendientes, se considera procedente autorizar la prórroga solicitada.

La autorización se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada y completa ejecución del objeto contractual, considerando que las circunstancias expuestas corresponden a hechos sobrevinientes y externos que han afectado la cadena de suministro y las condiciones normales de transporte, sin que se evidencie, con la información aportada, que dichas situaciones sean atribuibles directamente al contratista.

Así mismo, la prórroga no implica modificación del valor contractual ni genera una adición presupuestal, manteniéndose vigentes las demás condiciones, obligaciones y estipulaciones establecidas en el contrato.

En consecuencia, en calidad de Ordenador del Gasto, AUTORIZO la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9500711 por el término de dos (2) meses, con el propósito de permitir la entrega de los bienes pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

La presente autorización queda sujeta a la elaboración y suscripción del correspondiente documento modificatorio, previo cumplimiento de los requisitos administrativos y contractuales aplicables. El contratista deberá realizar la ampliación de la vigencia de la garantía única, en los términos y condiciones que correspondan a la modificación del plazo contractual.

Cordialmente,

JOSE EDINSON ESCOBAR
ORDENADOR DEL GASTO
Centro de Tecnologías Agroindustriales
SENA – Regional Valle del Cauca

Cordialmente,

José Edinson Escobar Salcedo
Subdirector (e)
Centro de Tecnologías Agroindustriales
subdireccioncta@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:23600
Carrera 9 No. 12 -141, Cartago

Logo SENA

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin
Redes

De: Brayan Alexis Toro Gaviria <batoro@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 12 de agosto de 2026 12:42 p. m.
Para: Yessika Rua Cañas <yrua@sena.edu.co>
Cc: Subdirección CTA Cartago <subdireccioncta@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud de prórroga — Contrato No. CO1.PCCNTR.9500711 "Materiales e insumos de formación agrícola y pecuaria" — GRUPO ANJOBA S.A.S.

Cordial saludo,

Atentamente,

De: Grupo ANJOBA <grupoanjoba@gmail.com>
Enviado: miércoles, 12 de agosto de 2026 12:07
Para: Victor Hugo Muñoz Carvajal <vhmunoz@sena.edu.co>; Wilfred Fernando Valero Cardenas <wvalero@sena.edu.co>; Brayan Alexis Toro Gaviria <batoro@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de prórroga — Contrato No. CO1.PCCNTR.9500711 "Materiales e insumos de formación agrícola y pecuaria" — GRUPO ANJOBA S.A.S.

Estimados señores,

El suscrito representante legal de la sociedad comercial GRUPO ANJOBA S.A.S., contratista del proceso No. CO1.PCCNTR.9500711, solicito de manera respetuosa y previa al vencimiento del término la prórroga del plazo de ejecución por dos (2) meses, sin adición en el valor y conservando las demás condiciones pactadas.

La solicitud obedece a que, como consecuencia del terremoto del 10 de agosto de 2026, se presentan serias dificultades de transporte y de acceso a los insumos que están pendientes de entrega dentro del contrato. Los cierres viales en la región y la afectación de la operación de nuestros proveedores impiden el despacho y la movilización de los bienes dentro del plazo inicialmente previsto.

Se trata de circunstancias de fuerza mayor, ajenas a nuestro control y no imputables al contratista. Con la prórroga solicitada garantizamos la entrega completa de los insumos pendientes tan pronto se restablezcan las condiciones de movilidad y suministro. Quedo atento a sus indicaciones y me comprometo a ampliar la vigencia de la garantía única una vez se suscriba el documento modificatorio.

Atentamente,

JHOAN MANUEL RAMIREZ SANCHEZ
Gerente General - **GRUPO ANJOBA S.A.S.**

Brayan Alexis Toro Gaviria
Centro De Tecnologías Agroindustriales - Contratista
batoro@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 9 No. 12 -141

Logo SENA

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA

Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.